

CONTRATO No. **PI/COBAEV/016/06** RELATIVO A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS ACADEMIAS CISCO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**EL ORGANISMO**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **LA C. LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL **C. ADOLFO HERNANDEZ ARGUELLES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS ACADEMIAS CISCO, PARA CONTAR CON EQUIPOS DE VANGUARDIA Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA FINALIDAD PROPIA DE "**EL ORGANISMO**".
- b) QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2006 SE REALIZÓ LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO 4.-APROBACIÓN DEL PLENO DEL SUBCOMITÉ PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ACADEMIA CISCO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TUVO COMO ACUERDO EL SIGUIENTE: ACUERDO 037/SEXTA ORDINARIA/2006.- EL SUBCOMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS ACADEMIAS CISCO.
- c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PI/COBAEV/016/06, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 42, 43 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA MISMA LEY.
- d) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 99, EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA C. LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. VICTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.
- d) QUE SU R.F.C. ES CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10228, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LAUREANO VASQUEZ SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 4 DE LA CIUDAD DE PEROTE, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. , BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 627, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1996.
- b) QUE SE LE OTORGA REPRESENTACION LEGAL A EL C. ADOLFO HERNANDEZ ARGUELLES, COMO LO ACREDITA EN INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 11627 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 OTORGADA ANTE LA FE DE LA C. LIC. LAUREANO VASQUEZ SANCHEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE PEROTE, VER.
- c) “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO **ACO961216RBA**
- e) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NUMERO 374-A DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- f) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS ACADEMIAS CISCO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARA A “EL PROVEEDOR”, SERA FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$312,018.14 (TRES CIENTOS DOCE MIL DIECIOCHO PESOS 14/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA UNICA, ADJUDICADA A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ULTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.-“EL PROVEEDOR” ENTREGARA A “EL ORGANISMO” A MÁS TARDAR TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN EL ALMACEN GENERAL DEL COBAEV.

SEXTA.- EL PAGO SERA DE 15 DIAS POSTERIORES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SEPTIMA.- “EL PROVEEDOR” DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABLES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.-“EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS OBJETO DEL PRESENTE PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO AL MOMENTO DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DECIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C. ADOLFO HERNANDEZ ARGUELLES
APODERADO LEGAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. CONTRATO No. PI/COBAEV/016/06 RELATIVO A LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS ACADEMIAS CISCO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.